



D E C R E T O N°

0534

NEUQUEN,

19 ABR 1988

V I S T O:

La Nota de fecha 23 de marzo de 1988 elevada por la Agente ALICIA REBOLLEDO de GIAMBELLUCA, L.P.2195/0, quien se desempeña en la Secretaría de / Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, solicita una prórroga por el término de // seis (6) meses, de la licencia sin goce de haberes que se le otorgara hasta / el día 28 de Marzo del presente año;

Que se cuenta con la conformidad del Señor Secretario del Área;

Que a fs.2 la Subsecretaría General solicita el dictado de la norma legal accediendo a lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) - - - - - meses, a partir del día 29 de Marzo de 1988, a la Agente ALICIA / REBOLLEDO de GIAMBELLUCA, L.P.2195/0.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a la - - - - - Agente nombrada y déjese constancia en su Legajo Personal; como / así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / - - - - - General y de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municí - - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA


ELIAS ULLOA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN